



ITE

"Sembrando Progreso"

Ordenanza Municipal

N° 07-2011-CM/MDI

Distrito de Ite, 11 de Agosto del 2011.

VISTO.

Acuerdo de concejo Municipal N° 85 de fecha 25 de julio del 2011, sobre inclusión de nuevos procedimientos administrativos en el TUPA 2010, de la Municipalidad distrital de Ite, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme así lo prescribe el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, autonomía que debe ser ejercida dentro del ordenamiento jurídico nacional.

Que, la Constitución Política del Perú, en su Art. 74, segundo párrafo, señala que los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas o exonerar de éstas dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley, ; texto concordante con lo dispuesto en el Art. 195 (inc. 4) del mismo cuerpo legal, y a lo dispuesto en el Art. 4, Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por decreto Supremo N° 156-2004-EF.

Que, el art. 36 numeral 1) de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente, en el caso de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal los mismos que deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA; en el presente caso previo a la emisión de la Ordenanza

Que, mediante acuerdo municipal del visto, el pleno del Concejo Municipal aprobó la incorporación de los nuevos procedimientos administrativos a ser incluidos en el TUPA 2010, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 40 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria expedida por la Municipalidad distrital recae en que éstas deben ser ratificados por la Municipalidad Provincial de la circunscripción para su vigencia.

Que, estando a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y estando a lo aprobado en sesión ordinaria de fecha jueves 21 de julio del 2011, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta respectiva y con el voto aprobatorio por mayoría se expide la siguiente:

ORDENANZA QUE INCORPORA NUEVOS PROCEDIMIENTOS AL TUPA 2010.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de 35 nuevos procedimientos a ser incorporados en el TUPA - 2010, de la Municipalidad Distrital de Ite, el mismo que en Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los requisitos establecidos en cada nuevo procedimiento que contempla el Artículo precedente en el TUPA 2010.

MUNICIPALIDAD DE ITE
CERTIFICO: Que el presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL, que he tenido a la vista y he confrontado de acuerdo a ley

26 NOV 2012

ABOG. TANIA E. FORQUITA CUSCOZ
FEDATARIA
R.A. N° 473 - 2012 - A - MDI

ARTICULO TERCERO.- APROBAR los costos y la estructura de costos de las tasas de los nuevos procedimientos a ser incorporados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA-2010, el mismo que en anexo II forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO.- DEROGASE las normas o disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO.- REMITASE a la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre la presente Ordenanza y sus anexos para su ratificación conforme a ley.

ARTICULO SEXTO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE ORDENANZA en el diario de mayor circulación de la Provincia y en el portal electrónico de la Municipalidad distrital de Ite, el cual entrara en vigencia a partir del día siguiente a la publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre el cual aprueba la ratificación de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Mag. Adan Vargas Cardenas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ITE

CERTIFICO: Que el presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL, he tenido a la vista y he hecho la confrontación de acuerdo a ley

26 NOV 2012

ABOG. TANIA E. FORAGUITA QUINOC
FEDATARIA
R.A. N° 173-2012-A-MDI